

CIRCULAR EXTERNA 00275 – 04072007

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA

DE: DIRECCION DE OPERACIONES – OPAIN S.A.

FECHA: Julio 04 de 2008

ASUNTO: Animales en áreas concesionadas

Muy comedidamente solicitamos a la comunidad aeroportuaria la prohibición de no tener animales / mascotas en las áreas concesionadas a OPAIN S.A. como quiera que representa un riesgo operacional permanente. Solamente se permiten los caninos dentro de los esquemas de seguridad de la Policía Nacional debidamente aprobados y conocidos por OPAIN S.A.

Agradecemos a todos su compromiso a este respecto de manera inmediata.

(firmado)
MICHAEL NICOLAAS
Director de Operaciones
OPAIN S.A.

(firmado)
JORGE VILLAMIZAR
Director de Seguridad Aeroportuaria
OPAIN S.A.

C.C. CCO, OPAIN S.A.